

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110013110013**20190077400**

Propuestas las excepciones de mérito por parte del ejecutado córrase traslado por el término de diez (10) días para que se pronuncie y pida pruebas. Artículo 442 del CGP.

Surtido el traslado dese ingreso al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0109

HOY: 14 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA